

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13037 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 464/10 referente a la concursada "Aixegui Onyame Be GH Limited", por auto de fecha 30 de marzo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.
2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio..
3. Se ha declarado disuelta la mercantil "Aixegui Onyame Be GH Limited", cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 30 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110025269-1